

Distr.
RESTRINGIDA
E/CEPAL/SEM.6/R.2
26 de noviembre de 1982
ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

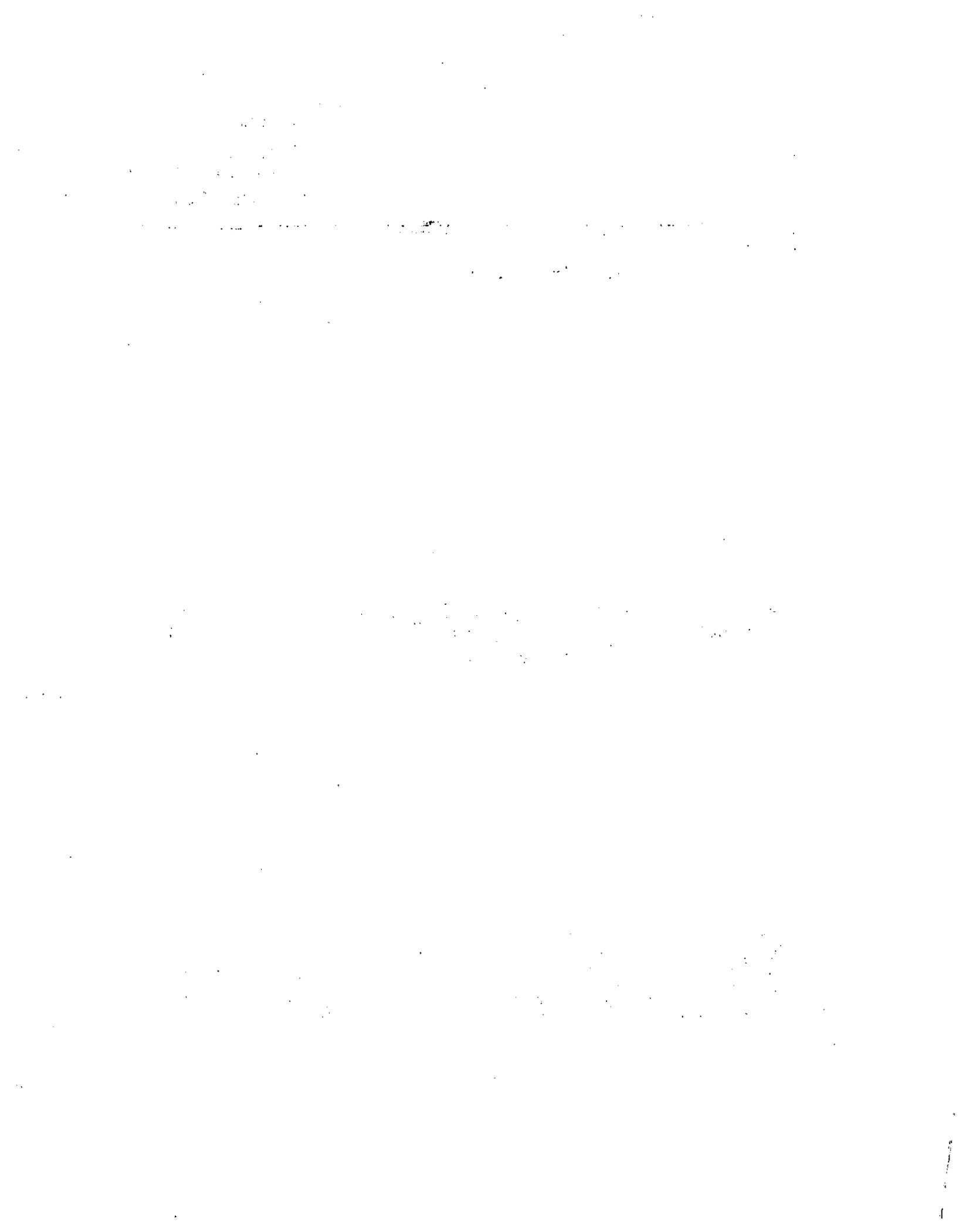
Comisión Económica para América Latina



BASES PARA LA DISCUSION SOBRE LA FORMACION DE UN MECANISMO PERMANENTE
DE COOPERACION ENTRE AUTORIDADES METROPOLITANAS DE AMERICA
LATINA Y EL CARIBE

Este documento ha sido preparado por la Unidad de Desarrollo y Medio Ambiente para ser discutido en la reunión de expertos para discutir la formación de un mecanismo permanente de cooperación entre autoridades metropolitanas de América Latina y el Caribe, a realizarse en Santiago de Chile, del 14 al 15 de diciembre de 1982.

82-11-2504



INDICE

	<u>Página</u>
I. ANTECEDENTES	1
II. ELEMENTOS PARA EL DISEÑO DEL MECANISMO	4
1. <u>Objetivos</u>	5
2. <u>Criterios para su formación</u>	6
3. <u>Organización y medios</u>	8

Anexos

1. Resolución del Primer Encuentro de Alcaldes de Ciudades Capitales Iberoamericanas	13
2. Proyecto de resolución presentado por el grupo latinoamericano al XI Congreso de Alcaldes de las Grandes Ciudades del Mundo..	14

1944

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is in a state of depression and that the government is unable to meet its obligations. The report also mentions that the population is suffering from lack of food and shelter.

The second part of the report discusses the political situation. It is noted that the government is weak and that there is a lack of unity among the different political groups. The report also mentions that the military is in a state of disarray.

I. ANTECEDENTES

1. Entre las conclusiones del seminario regional sobre "Metropolización y medio ambiente", realizado en Curitiba en noviembre de 1981, se señalaba la conveniencia de establecer un mecanismo de cooperación entre los órganos de planificación metropolitana de América Latina. Por ser los órganos de planificación los que generalmente abordan el desarrollo de las áreas metropolitanas en la forma más global, un mecanismo de cooperación entre ellos aseguraría el tratamiento de los aspectos ambientales en forma integrada, articulada con los demás aspectos y no como un aspecto sectorial, aislado.^{1/}

La CEPAL recibió el pedido de explorar las posibilidades de la región para establecer un mecanismo de esa naturaleza, pedido que aceptó, a la vez que hizo suyas las demás conclusiones del seminario.

2. En el primer semestre de 1982 se efectuaron sondeos preliminares con autoridades y planificadores de algunas metrópolis latinoamericanas, en los cuales se constataron, entre otros aspectos, los siguientes:

a) No existen mecanismos de cooperación como el propuesto, en la región de América Latina y el Caribe; tampoco existen antecedentes importantes de cooperación en la región, o no se da relieve a los que existen, prefiriéndose generalmente la cooperación con los países industrializados.

b) La oportunidad, las condiciones y el interés para la formación de tal mecanismo son muy propicios, considerándose como un precedente alentador la organización de la Secretaría de Coordinación de los

^{1/} "Informe del seminario regional sobre metropolización y medio ambiente", (E/CEPAL/L.266).

Alcaldes del Pacto Andino, iniciada con el primer encuentro de alcaldes de esa subregión, realizado en Lima en enero de 1982.^{2/}

c) Las responsabilidades y desafíos (técnicos, ambientales, políticos, administrativos, económicos y de otra índole) que confrontan las autoridades metropolitanas pueden ser de gran envergadura y complejidad y de importantes repercusiones para el desarrollo regional. Sin embargo, no siempre cuentan con los órganos técnicos que les corresponde ni con apoyo internacional especializado en esas materias.

Algunos de los mecanismos existentes de cooperación horizontal -en materias como vivienda, agua y saneamiento- tienen entre sus tareas la atención de áreas metropolitanas, pero no necesariamente las atienden en forma explícita ni articulada con otros aspectos. En todo caso, no les dan similar atención que a órganos de gobierno central que, a veces, atienden problemas menores que los de las autoridades metropolitanas.

d) Las instituciones existentes para promover el intercambio entre ciudades del mundo -a nivel de alcaldes y de población- incluyen algunas de América Latina, pero tienen todas su sede y su impulso en Europa; y

e) En general, las autoridades metropolitanas de América Latina y el Caribe no se benefician de importantes servicios especializados que organismos internacionales podrían brindarles en varios de los temas de su responsabilidad y en temas que relacionan el desarrollo y administración del ámbito metropolitano con los de los ámbitos regional, nacional e internacional.

3. Con estos antecedentes, la CEPAL ha iniciado la promoción de la iniciativa con miras a diseñar y formar el citado mecanismo. Para ello, procura consultar tanto esferas políticas como técnicas, en los países y en organismos internacionales; y, asimismo, a expertos en la materia. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL llevó la iniciativa al Primer Encuentro de Alcaldes de Ciudades Capitales de Iberoamérica,

^{2/} "Informe del Primer Encuentro de Alcaldes del Pacto Andino", 14 al 16 de enero de 1982, Lima, Perú.

reunido en Madrid del 7 al 12 de octubre de 1982.^{3/} En él obtuvo un respaldo unánime al proyecto, abriendo el camino a una segunda consulta llevada a cabo con ocasión del XI Congreso de Alcaldes de Grandes Ciudades del Mundo, reunido en Caracas del 21 al 23 de octubre de 1982. En este último, los alcaldes latinoamericanos reiteraron el respaldo a la iniciativa y sugirieron una serie de consideraciones y criterios para el diseño y formación del citado mecanismo;^{4/} elementos incorporados más adelante en este documento.

4. Otros indicadores positivos respecto de los alcances de esta iniciativa están referidos al inicio de actividades de cooperación motivadas durante las gestiones previas realizadas ante autoridades y planificadores de algunos países. Por una parte, al conocer experiencias de otras metrópolis en algunos temas, se generaron contactos y algún intercambio activo, como por ejemplo el que facilitó CEPAL entre Curitiba y Bogotá en materia de transporte masivo de superficie y, asimismo, entre México y Lima en materia de participación comunitaria.

Por otra parte se ha conseguido un estrecho contacto entre la CEPAL y la Secretaría de Coordinación de los Alcaldes del Pacto Andino, permitiendo recoger los primeros pasos de esta Secretaría como una experiencia valiosa para el diseño del mecanismo regional y asimismo para la preparación de un encuentro de alcaldes de otra subregión del área de América Latina y el Caribe.

5. Logrados el respaldo y la orientación política necesarios, se ha dado inicio a la consulta a nivel técnico para el diseño del mecanismo. Con este objeto se reunió, en primer término, a las diferentes dependencias del sistema de la CEPAL en un seminario interno

^{3/} Ver en anexo las resoluciones del Primer Encuentro de Alcaldes de Ciudades Capitales Iberoamericanas, Madrid, 7-12 de octubre de 1982.

^{4/} Ver en anexo proyecto de resolución presentado por el grupo latinoamericano al Congreso de Alcaldes de Grandes Ciudades del Mundo, Caracas, 21 al 23 de octubre de 1982.

convocado por la Secretaría Ejecutiva el 26 de octubre de 1982. Allí se presentó la iniciativa y los avances logrados, recibíéndose una excelente acogida y señalándose la coincidencia de varios programas y algunos mandatos de la CEPAL con las preocupaciones y necesidades de las autoridades metropolitanas. Se constituyó un comité CEPAL/ILPES, CELADE con miras a elaborar algún dispositivo interno que permita dar una respuesta organizada del sistema de la CEPAL ante eventuales requerimientos del mecanismo. Esta tarea será cumplida una vez que se disponga del proyecto de documento del mecanismo que será preparado por grupos de expertos.

6. El 14 y 15 de diciembre de 1982 se realizará en Santiago de Chile una primera reunión de expertos de diferentes países de América Latina, con el objeto de preparar un primer proyecto del mecanismo de cooperación horizontal propuesto, con el cual la CEPAL iniciará las negociaciones conducentes a la formación del mismo. Se tiene previsto realizar estas negociaciones durante 1983, iniciándolas en el Segundo Encuentro de Alcaldes del Pacto Andino, que tendrá lugar en Caracas en enero de 1983 y culminando con una reunión de constitución formal del mecanismo durante el último trimestre de 1983.

II. ELEMENTOS PARA EL DISEÑO DEL MECANISMO

A continuación se exponen los principales elementos sugeridos por autoridades metropolitanas durante las conversaciones preliminares. Los objetivos han sido planteados prácticamente en forma unánime, y parecen ofrecer un marco suficiente para iniciar programas de cooperación en áreas concretas. En cambio, existe una mayor diversidad de enfoques respecto de las estrategias y medios a utilizar para alcanzar esos objetivos.

1. Objetivos

Se ha sugerido como principales objetivos de un mecanismo permanente de cooperación entre autoridades metropolitanas de América Latina y el Caribe los siguientes:

- a) Fomentar el desarrollo económico y social en las áreas metropolitanas de la región mediante la cooperación permanente entre sus organismos rectores.
- b) Recoger, evaluar e intercambiar experiencias de desarrollo y gestión de las áreas metropolitanas de la región en aspectos de interés común. Su carácter regional apunta a identificar soluciones que correspondan a los problemas, características y recursos propios de la región, a su identidad cultural, sus condiciones ambientales y sus procesos de desarrollo económico y social. Su carácter permanente aseguraría un lugar de encuentro que permita obviar los períodos limitados de mandato de las autoridades.
- c) Estimular preferentemente experiencias orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población de menores ingresos y a favorecer la participación efectiva de esta población en la identificación de sus necesidades y en la formulación y ejecución de sus soluciones.
- d) Fortalecer la capacidad de los organismos metropolitanos de la región para alcanzar soluciones propias. En particular, identificar las metrópolis donde mayor éxito se ha tenido en respuesta a problemas concretos y poner esas experiencias al servicio de las demás metrópolis de la región.
- e) En el mismo sentido, impulsar la investigación, la capacitación y la difusión en temas prioritarios de interés común. Las capacidades que se desarrollen en las metrópolis pueden beneficiar también a ciudades de menor población, en la medida en que éstas tiendan a nutrirse de las experiencias de las metrópolis del respectivo país.

- f) Reforzar la capacidad de información y de negociación de las autoridades metropolitanas de la región en sus relaciones con entidades financieras y con proveedores de equipos, consultoría y tecnología de otros países.
- g) Propiciar la articulación y la colaboración de los mecanismos sectoriales existentes de cooperación horizontal, en tareas vinculadas al desarrollo metropolitano. Asimismo, favorecer un intercambio coordinado de las autoridades metropolitanas de la región con mecanismos afines de carácter mundial o de otras regiones del mundo.
- h) Favorecer, mediante el intercambio de experiencias, la concertación entre las opiniones de los técnicos, los intereses de la comunidad y la responsabilidad política de quienes toman las decisiones.
- i) Consolidar la autonomía y el poder locales y dinamizar sus potencialidades en pro de la democratización, la integración y la paz, así como del desarrollo cultural, técnico y económico de cada país.
- j) Reunir la mejor capacidad científica y técnica de las metrópolis de la región y movilizarla en apoyo a las responsabilidades de las autoridades metropolitanas en los aspectos sociales, económicos, técnicos y ambientales.

2. Criterios para su formación

El objeto central de las consultas a los expertos convocados por la CEPAL será el de proponer medios y estrategias para que el mecanismo alcance objetivos como los señalados. Las autoridades consultadas previamente no han indicado una opción que pudiera calificarse de preferente en estos aspectos. Lo que sí han expresado, en cambio, son algunos criterios que podrían considerarse como marco de referencia de las opciones a proponer. Los principales de esos criterios podrían resumirse como sigue:

a) Gradualidad

El mecanismo a crear debe ir organizándose paulatinamente, partiendo de los medios existentes y conformándose según los resultados de la experiencia.

b) Orientación a la acción

Desde sus inicios, el mecanismo debe contribuir a la solución de problemas concretos, con un enfoque global. Se ha sugerido como temas iniciales y más urgentes los vinculados al transporte urbano, la vivienda popular, el saneamiento y mejoramiento ambiental, los servicios sociales básicos, las finanzas municipales y otros. Este criterio no elimina, sino que subordina otros que se centran más en la investigación, el diagnóstico, la capacitación y otros fines. Se busca también demostrar con hechos la utilidad del mecanismo y servir como un aliciente para otros mecanismos menos efectivos.

c) Participación

Se trata de desarrollar en el mecanismo niveles crecientes de participación comunitaria, al lado de la de los técnicos y autoridades. Entre otras cosas, puede contribuir a superar enfoques excesivamente tecnocráticos o ^{medida} excesivamente centrados en las autoridades.

d) Complementación

El mecanismo no debe duplicar ni interferir con las funciones de ningún organismo, programa o institución existente en la región. En todo caso, debe complementarlos y fomentar su apoyo hacia las autoridades metropolitanas.

e) No burocratización

Desde sus inicios, debe evitarse toda posibilidad de convertir al mecanismo en un nuevo órgano intergubernamental o en un aparato internacional susceptible de burocratizarse. Debería utilizar de preferencia canales ya establecidos e impulsar la simplificación de los procedimientos administrativos tanto nacionales como internacionales.

f) Flexibilidad

El mecanismo debe ser suficientemente flexible para adaptarse a las múltiples demandas, formas administrativas, niveles técnicos y ámbitos de competencia que caracterizan a las autoridades metropolitanas de la región; y, asimismo, para adaptarse a la gradualidad exigida para su formación.

g) Descentralización

Se debe procurar que las funciones y los componentes que pudiera tener el mecanismo se repartan en forma descentralizada en diferentes metrópolis de la región. La excelencia en el manejo de determinados problemas de interés común podría ser un criterio central para localizar el centro de las actividades de un campo, en una u otra metrópolis. Convendría asimismo que el dispositivo central de enlace y coordinación tuviese una sede rotatoria.

h) Apoyo a la integración subregional

El mecanismo debería contribuir al fortalecimiento de los procesos de integración subregional de América Latina y el Caribe. La experiencia de la Secretaría de Coordinación de los Alcaldes del Pacto Andino debería ser apoyada y utilizada como precedente en otras subregiones.

3. Organización y medios

A continuación se indican, a título ilustrativo, algunas opciones básicas sobre organización y medios del mecanismo, que podrían ser considerados por los expertos como una guía de apoyo no exclusiva ni excluyente. Teniendo en cuenta el criterio de gradualidad planteado por las autoridades, estas opciones se referirán únicamente a la etapa inicial de la formación del mecanismo.

a) Organización general

Inicialmente el mecanismo podría adoptar alguna organización como las que se proponen a continuación:

- Un sistema abierto de varios centros especializados, localizados en distintas metrópolis, coordinados por un órgano central de capacidad suficiente para impulsar, coordinar, organizar y desarrollar el sistema hasta un momento en que pueda tener vida propia. El órgano central inicial podría ser alguna unidad de un organismo regional; por ejemplo, del sistema de las Naciones Unidas, del Sistema Económico Latinoamericano u otro.

- Un comité de acción, similar a los del SELA, constituido y financiado por las autoridades metropolitanas que lo deseen, con miras a transformarse progresivamente en un organismo más estructurado, con programas especializados a cargo de las autoridades metropolitanas más competentes.

- Una secretaría de coordinación rotatoria que actúe como centro de enlace, información, secretaría y coordinación de órganos especializados descentralizados. Estaría a cargo de alguna autoridad, instituto especializado u órgano de planificación de una metrópolis durante uno o dos años. Recibiría el asesoramiento y apoyo de organismos internacionales especializados.

- Un centro autónomo creado con recursos propios aportados por las autoridades metropolitanas u otros organismos, que se inicia con una dimensión relativamente pequeña y que adopta progresivamente una estructura y órganos especializados que se considere convenientes.

b) Ambito geográfico

Inicialmente, podrían formar parte del mecanismo las autoridades de las metrópolis de la región que tengan alguna de las siguientes características:

- las ciudades capitales;
- las áreas metropolitanas que en 1980 contaban con una población de un millón de habitantes o más;
- las áreas que los órganos de planificación central de cada país consideren como metropolitanas;
- las áreas o ciudades cuyas autoridades deseen formar parte del mecanismo y puedan aportar recursos para su funcionamiento;
- alguna combinación de las características anteriores.

c) Ambito institucional

Inicialmente podría considerarse como organismos beneficiarios del mecanismo algunos de los siguientes:

- Uno solo por cada metrópolis participante. Podría tratarse del órgano de planificación global de las regiones metropolitanas o el de la alcaldía central o más importante; el órgano de mayor jerarquía

político-administrativa o el de mayor nivel técnico y participatorio; o el órgano que designe el gobierno central de cada país.

- Tanto por cada metrópolis como unidades especializadas tenga el mecanismo. Así, podrían participar junto a los anteriores, los órganos técnicos de mayor nivel en cada tema mayor de desarrollo metropolitano, incluidos los órganos del gobierno central que se ocupan de algún campo específico en las regiones metropolitanas (como comités de transporte masivo, empresas autónomas de servicios públicos, servicios de vivienda, etc.).

- Los órganos que deseen formar parte del mecanismo y que puedan aportar con recursos y experiencia para su funcionamiento, en temas generales o específicos.

d) Funciones

Dentro de la función general de fomentar el desarrollo y promover la cooperación entre autoridades metropolitanas, podrían indicarse funciones específicas iniciales como las siguientes:

i) El núcleo central (secretaría, comité, centro) se encargaría de impulsar, coordinar, organizar y desarrollar el mecanismo hasta una etapa de maduración. También podría:

- organizar reuniones de distinto nivel, sobre temas generales y específicos
- organizar y conducir un sistema de información y estadística en temas prioritarios no cubiertos por otros sistemas
- fomentar el enlace y el intercambio bilateral y multilateral en temas de su competencia
- registrar, evaluar y difundir experiencias en campos seleccionados
- registrar, evaluar e informar acerca de expertos, consultores, fuentes de financiamiento, servicios de asistencia y cooperación, etc.
- coordinar con mecanismos similares de carácter subregional y de otras regiones del mundo
- establecer canales de participación comunitaria

- apoyar a los órganos especializados y a las metrópolis que puedan ofrecer su experiencia en un determinado campo
- estimular la investigación, capacitación y difusión
- buscar recursos adicionales para el mecanismo.

ii) Los órganos especializados cumplirían funciones similares en el ámbito de su especialización.

e) Temas

Las áreas iniciales que abarcaría el mecanismo deben responder a las necesidades expresadas por las autoridades y a las posibilidades de atenderlas de forma sistemática y efectiva con recursos disponibles en la región.

Temas como los de transporte urbano, saneamiento ambiental, vivienda, planeación, gestión de servicios públicos podrían cumplir estos requisitos. Existen experiencias notables en distintas metrópolis y, además, se cuenta con organismos regionales especializados, pudiendo lograrse el concurso coordinado de unos y otros.

f) Recursos

De acuerdo con los criterios de implementación señalados, en las etapas iniciales deben utilizarse únicamente recursos disponibles, tanto humanos como materiales, institucionales y financieros.

Cabría plantear que los recursos que las autoridades metropolitanas destinen al funcionamiento y uso del mecanismo de cooperación horizontal deberían ser parte de los que destinan actualmente para obtener asesoramiento, información, consultoría y capacitación en el exterior (generalmente en países industrializados).

En el mismo sentido, podría considerarse que los servicios que presten al mecanismo de cooperación los organismos internacionales especializados, serían parte de los servicios que actualmente prestan a los países de la región por separado o de otra forma.

Cabría plantear que los recursos que las autoridades metropolitanas destinen al funcionamiento y uso del mecanismo de cooperación horizontal deberían ser parte de los que destinan actualmente para obtener asesoramiento, información, consultoría y capacitación en el exterior (generalmente en países industrializados).

En el mismo sentido, podría considerarse que los servicios que presten al mecanismo de cooperación los organismos internacionales especializados, serían parte de los servicios que actualmente prestan a los países de la región por separado o de otra forma.

Si el mecanismo es eficaz es de esperar que los recursos empleado en la cooperación horizontal sean menores y más útiles que los que actualmente se usan para fines similares sin esta cooperación; tanto por parte de las autoridades metropolitanas como de los organismos internacionales especializados. De no ser así, las posibilidades de éxito del mecanismo serían muy reducidas.

Se reconoce, sin embargo, que podría requerirse de un importante estímulo de recursos para romper la inercia inicial que impidió que este mecanismo se creara en el pasado pese a su necesidad evidente.

ANEXO 1

RESOLUCION DEL PRIMER ENCUENTRO DE ALCALDES DE CIUDADES CAPITALES
IBEROAMERICANAS, REUNIDOS EN MADRID ENTRE EL 7 Y EL 12 DE
OCTUBRE DE 1982

- Promover la formación de un sistema permanente de cooperación horizontal entre autoridades de las Ciudades Capitales de Iberoamérica y de éstas con otras regiones del mundo; el establecimiento de un banco de datos, y la mayor utilización de los existentes.

- Dar comienzo a esta cooperación apoyando las iniciativas que en este terreno adelanta la CEPAL -Comisión Económica para América Latina- con el fin de identificar, por medio de los organismos de planificación, las respuestas adecuadas a los problemas concretos en los cuales han tenido éxito las distintas Ciudades Capitales y poner esta información al servicio de todas ellas.

ANEXO 2

PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR EL GRUPO LATINOAMERICANO
AL XI CONGRESO DE ALCALDES DE LAS GRANDES CIUDADES DEL
MUNDO, CARACAS, 21-23 OCTUBRE 1982

Considerando:

- Que el creciente acercamiento entre autoridades metropolitanas favorece, y a la vez necesita, fomentar la cooperación a nivel técnico y la participación de la comunidad;
- Que es conveniente organizar esta cooperación de modo que responda a los problemas específicos y a los recursos de las diferentes regiones del mundo; acorde con su identidad cultural propia, con sus condiciones de desarrollo económico y social y con sus características ambientales;
- Que la cooperación así organizada puede contribuir al fortalecimiento de la integración regional y a una mejor utilización de los canales internacionales existentes, en particular, los de instituciones de cooperación entre ciudades con distintas condiciones generales de desarrollo;
- Que, por la importancia de las grandes ciudades, esa cooperación puede contribuir al desarrollo general de cada país, a elevar su capacidad técnica, a fomentar la generación de soluciones propias y a fortalecer los canales de participación comunitaria; además, puede beneficiar a ciudades de menor población que tienden a nutrirse, en algunos aspectos, de las experiencias de las metrópolis de cada país;
- Que, en América Latina, existen importantes iniciativas conducentes a dicha cooperación, como la que desarrollan las Municipalidades del Pacto Andino y la que promueve la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), para formar un sistema de cooperación entre las instituciones metropolitanas de esa región,

Acuerda:

- Alentar la formación de mecanismos permanentes de cooperación horizontal entre gobiernos de las ciudades, en particular en las regiones de países en desarrollo y, sobre esta base, afianzar el intercambio y cooperación con ciudades de otras regiones.

- Recomendar la formación de dichos mecanismos para lo siguiente:
- a. Que, se atienda preferentemente las necesidades de los sectores de población de menores ingresos y, para este efecto, se propicie el fortalecimiento de canales efectivos de participación.
 - b. Que, se procure un adecuado consenso entre la opinión de los técnicos especializados, los intereses de la comunidad y la responsabilidad política de quienes adoptan las decisiones. La cooperación entre ciudades debe contribuir a clarificar esa concertación, en particular, en base al intercambio de experiencias.
 - c. Que, se fortalezca la capacidad de alcanzar soluciones propias; en particular, se identifique las ciudades donde mayor éxito se ha tenido en respuestas a problemas concretos para poner esas experiencias al servicio de las demás ciudades de la región.
 - d. Que, se fortalezca la capacidad de información y negociación en las relaciones con otras regiones, en particular con entidades financieras y con proveedores de equipos, consultoría y tecnología.
 - e. Que, se consolide la autonomía y el poder local y se dinamice sus potencialidades para fortalecer los procesos de democratización, de integración, de fomento de la hermandad, la paz y del desarrollo.
 - f. Que, se implemente ese mecanismo en forma gradual, usando los medios disponibles, y evitando la duplicación de funciones con otras instituciones existentes, así como el incremento de la burocracia o la creación de nuevos organismos intergubernamentales. Asimismo se insta a los existentes a dinamizar su acción en el propósito de que cumplan sus funciones con una mayor efectividad en este campo.
- Apoyar los esfuerzos de las municipalidades de América Latina y las de la subregión andina, así como la iniciativa de la CEPAL para establecer un mecanismo permanente de cooperación entre instituciones metropolitanas de América Latina y el Caribe.

- En este sentido, se recomienda recoger y estimular la experiencia piloto de dichas municipalidades y se solicita que la CEPAL preste el apoyo a su alcance y promueva el apoyo de otros órganos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular los vinculados a los asentamientos humanos, el medio ambiente, la participación social, el transporte, el agua, la energía, la administración local y otros que coadyuven al logro de los propósitos perseguidos.

- Solicitar al Centro Cooperación Ciudades del Mundo, a la Federación Mundial de Ciudades Unidas, a la Unión Internacional de Autoridades Locales, a la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal y a otros organismos similares que apoyen con recursos institucionales y materiales a su alcance los mecanismos de cooperación entre ciudades de los países en desarrollo.